



RADICADO: 2020-0371
DEMANDANTE: OMEIRA CECILIA BARRIOS DE ESTREN
DEMANDADO: ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD – SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD SINTRAOPS
PROCESO: FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda de FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO no fue subsanada. Sírvese proveer.
Soledad, 5 de febrero de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que una vez fenecido el termino concedido para la subsanación de la demanda, la misma no fue presentada por la parte demandante.

Así las cosas, en atención a los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, no habiendo cumplido en debida forma con la subsanación resulta procedente rechazar la presente demanda de fuero sindical – acción de reintegro instaurada por OMEIRA CECILIA BARRIOS DE ESTREN contra la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD – SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD SINTRAOPS.

Por lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda de fuero sindical – acción de reintegro instaurada por OMEIRA CECILIA BARRIOS DE ESTREN contra la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD – SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD SINTRAOPS.
2. Ordenar la entrega de los documentos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
3. Desanotar la demanda de los libros radicadores.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD

Soledad, Febrero 8 de 2021

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

386e3b3aff8c9da8dcdfdbe67273b4f8da2704b1b2342dac7655dde525629fa2

Documento generado en 05/02/2021 10:31:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

